

## EL ORDEN DE LOS ESCRITOS LOGICOS DE ARISTOTELES SEGUN SAN ALBERTO MAGNO

Toda ordenación implica una multitud de partes, relacionadas entre sí por razón de un fundamento. De acuerdo con este criterio o fundamento brotan en las cosas los diversos tipos de orden. Por eso conviene notar, ante todo, que no tratamos de buscar aquí el orden de los escritos lógicos aristotélicos, tomando como criterio el *tiempo*. San Alberto no hace alusión alguna a este orden cronológico de composición. Con este problema están relacionados otros dos: el de la *autenticidad de algunas obras* y el de la *originalidad de las ideas lógicas del Estagirita*. Aunque San Alberto hace leves alusiones al primero y trata expresamente el segundo, nosotros recogeremos esos puntos en notas al margen, sin considerarlos directamente.

Por último, tampoco estudiaremos la *originalidad de San Alberto* en la exposición del Ὀργανον. Gran parte de su doctrina está contenida en los comentaristas árabes, sobre todo en Avicena, Alfarabi y Algazel, a quienes cita constantemente. Lo importante para nosotros es que el Santo juzga esas doctrinas a la luz del texto aristotélico y encontrándolas aceptables las hace suyas.

Sin negar el interés de esos problemas, nuestro tema es el orden doctrinal del *Corpus logicum aristotelicum*, según un criterio científico. Ahora bien, como San Alberto trataba de presentar un comentario claro y acabado, para facilitar la claridad, añadió dos obras que no son de Aristóteles (1). Nosotros también las incluiremos aquí haciendo notar su función en el conjunto.

---

(1) La *Εἰσαγωγή* de Porfirio, que se había hecho clásica como condición necesaria para el estudio de las *Categorías*. El libro de *Sex Principiis* de Gilberto Porretano, que explica con mayor extensión algunas categorías.

Las partes del trabajo son las siguientes:

- I. *Criterio general de orden. Las tres grandes partes de la lógica aristotélica.*
- II. *Primera parte: Κατηγορίαι.*
- III. *Segunda parte: Περί ἑρμηνείας.*
- IV. *Tercera parte: Ἐναλωτικά Πρότερα, Ἐναλωτικά ὕστερα, Τοπικά, Περί σοφιστικῶν ἐλέγχῶν, Τέχνη ῥητορικῆ, Περί ποιητικῆς.*

## I.—CRITERIO GENERAL DE ORDEN. LAS TRES GRANDES PARTES DE LA LOGICA ARISTOTELICA

La división esencial de un todo se hace tomando como fundamento la significación propia e interna del mismo. Por eso, en San Alberto encontramos tantas divisiones y ordenaciones del *Corpus logicum*, cuantas definiciones da él mismo de la lógica aristotélica. Estas definiciones, contenidas más o menos explícitamente en su comentario, se reducen a tres. Atendiendo a las operaciones estrictamente lógicas, la concibe como la *ciencia que estudia la «ordinatio», «compositio» et «collectio»* (2). De acuerdo con su fin general intrínseco, la describe como la *ciencia que considera el modo de llegar a lo desconocido por lo conocido* (3). Por fin, cuando quiere determinar bien su objeto frente al de la Gramática, Psicología y Metafísica, la define como la *ciencia que investiga el orden, las relaciones o intenciones de razón* (4). Por consiguiente, tenemos a primera vista tres criterios intrínsecos de ordenación de los escritos lógicos aristotélicos.

Pero como una cosa sólo tiene una definición propia, a la que se ordenan las demás como lo imperfecto a lo perfecto, es necesario reducir esos criterios a uno general. Veamos primero la ordenación del ὄργανον a que dan lugar cada uno por separado, para concluir después que constituyen un único criterio.

(2) BEATI ALBERTI MAGNI RATISBONENSIS EPISCOPI OPERA, T. I. LOGICA. De *Praedicabilibus*, Tr. I, c. VII (Lugduni, 1651), p. 103, edic. Iamy. Cfr. *De Praedicamentis*, Tr. I, c. I, p. 94; *Ibidem*, c. V, p. 101; *Perihermeneias*, L. I, Tr. I, c. I, p. 238. Citaremos siempre por esta edición, que está muy lejos de ser crítica, pero personalmente carecemos de otra más exacta.

(3) *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. I, p. 1-2. *Elenchorum* I, Tr. I, c. I, p. 840.

(4) *De Praedicabilibus*, Tr. II, c. I, p. 11. *De Praedicamentis*, Tr. VII, c. I, p. 173. *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. II, p. 3.

### 1.—Orden por razón de las operaciones de la mente

En el comentario al tercer libro *de Anima*, después de estudiar la naturaleza del entendimiento, distingue San Alberto las operaciones del entendimiento posible. Atento al principio de que el acto intelectual se especifica por el inteligible, como la materia por la forma y en general la potencia por el acto, señala dos tipos de operaciones.

En primer lugar la *intelligentia incomplexa*, que tiene por objeto el incomplejo. Este acto de *simple apprehensión* recae sobre tres clases de indivisibles: indivisibles en acto y divisibles per se en potencia, como el continuo; indivisibles en acto y divisibles per accidens en potencia, como la especie; indivisibles ex omni parte, como el punto, la unidad y el instante. Operación que abstrae del tiempo, ya que sus especies están libres de las condiciones materiales. Alcanza siempre la verdad, entendida en sentido amplio, lo mismo que la vista nunca se equivoca sobre su objeto propio.

En segundo lugar cita la *intelligentia complexa*, que establece composiciones y divisiones a partir de los conceptos indivisibles. Aquí se da ya la verdad y falsedad en sentido estricto, tanto en lo que se refiere al presente y pasado como al futuro (5). Ahora bien, la composición o división de los indivisibles entre sí, se puede hacer inmediatamente o a través de un medio; en el primer caso tenemos el *juicio* y en el segundo el *raciocinio* (6).

No ignora San Alberto que esas tres operaciones, simple aprehensión, juicio y raciocinio, se pueden estudiar desde el punto de vista de su ser natural vivo, formalidad que considera la Psicología, y desde el punto de vista lógico. Para designar tal aspecto usa nombres que no dan lugar a equívoco, y que delimitan bien las tres grandes partes de la Lógica. Nótese, pues, desde ahora, que el Santo habla de esos actos más en sentido objetivo que subjetivo..

Al *primer acto*, que constituye la *primera parte de la lógica aristotélica*, le denomina *ordinatio* u *ordinatio praedicabilium* (7). No emplea el término vago y psicológico de simple aprehensión. La simple aprehensión, en efecto, por relación a sus propios objetos,

(5) *De Anima*, III, Tr. III, c. I-II, t. III edic. oit.; *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. V, p. 6.

(6) *Perihermeneias*, II, Tr. I, c. I, p. 238. *Topica*, I, Tr. I, c. I, p. 661.

(7) *De Praedicabilibus*, Tr. II, c. I, p. 11. *De Praedicamentis*, Tr. I, c. I, pp. 94-95.

puede ser absoluta y comparativa; la comparativa, a su vez, de primera y de segunda intención. A esta simple aprehensión comparativa de segunda intención, llama San Alberto, con toda exactitud, *ordinatio*, puesto que establece un orden lógico entre los conceptos indivisibles. Según el Santo, este orden de los conceptos a partir de diez géneros supremos o la primera parte de la Lógica, la estudia Aristóteles en su libro *Κατηγορίαι*.

Las categorías se presentan al lector como un esquema no desarrollado de naturalezas predicables, ligadas al mismo tiempo a la expresión verbal. Este es el sentido que les da San Alberto, como veremos más tarde, sentido propiamente lógico. Ahora bien, el predicable, por ser un todo potencial, se actualiza y se constituye en predicado mediante la relación lógica de predicación, que establece la conveniencia o discrepancia del mismo al sujeto. Por eso, al *segundo acto*, *segunda parte de la Lógica*, le denomina San Alberto *compositio* (8), y otras veces *compositio et divisio* (9). Este es también, como se observará después, el objeto específico de principalidad del libro aristotélico *Περὶ ἑρμηνείας*. Aparecen así claramente enlazadas la primera y segunda parte de la Lógica, ya que la *ordinatio praedicabilium* se continúa en la *compositio et divisio*. De donde se desprende que el libro de las *Categorías* se ordena al libro de la *Interpretación* (10).

Por otra parte, lo mismo que el segundo acto comparaba sujeto y predicado en orden a su composición o división, un *tercer acto de la mente* enfrenta ahora dos proposiciones, relacionando sus términos de tal modo, que dan lugar a una tercera. San Alberto denomina *collectio*, y mejor aún *argumentatio*, a ese nuevo y extenso acto (11). El Estagirita escribió sus más ricos y extensos tratados lógicos a la exposición de esta tercera parte del *Ὅργανον*. Tales son los *Ἀναλυτικά πρότερα*, los *Ἀναλυτικά ὄστερα*, los *Τοπικά* y los *Περὶ σοφιστικῶν ἐλεγχῶν* (12). Como veremos más tarde, ese mismo es el orden doctrinal que reina entre ellos. Para el Santo aún la *Τέχνη ῥητορικὴ* y *Περὶ ποιητικῆς* perte-

(8) *De Praedicabilibus*, Tr. II, c. I, p. 11. *De Praedicamentis*, Tr. I, c. I, p. 95 et 96.

(9) *Perihermeneias*, I, Tr. I, c. I, p. 238.

(10) *De Praedicamentis*, Tr. I, c. I, p. 96.

(11) *Ibidem*, p. 95, donde nombra la «collectio consequentiae». En *de Sex Principiis*, Tr. I, c. I, p. 194, y en otros muchos lugares, usa el verbo «colligo». Alguna vez emplea «collatio», como en *Topica*, I, Tr. I, C. IV, p. 666. Corrientemente, sin embargo, lo denomina *argumentatio*. También «*ratiocinatio*» que hace equivalente a «*argumentatio*»: «... et ratiocinatio idem sit quod argumentatio» (*Topica*, I, Tr. I, c. I, p. 661).

(12) *Analytica Priora*, I, Tr. I, c. I. *Elenchorum I*, Tr. I, c. I.

necen a esta parte de la Lógica. Conviene notar, por último, aunque se considerará expresamente después, el orden intrínseco de las *Categorías* y de la *Interpretación* a los *Analíticos Primeros* y a las demás obras de la tercera parte.

## 2.—Ordenación del 'Oργανον' por razón del fin general intrínseco a la Lógica

Aunque la inteligencia humana apetece con un apetito natural irresistible el conocer la causa más íntima de las cosas, rara vez la descubre a la primera inspección. Este estado psicológico produce en el hombre la *admiración*, a la que sigue en los espíritus fuertes una *búsqueda esforzada y cuidadosa* del objeto que se oculta. Pero como nada pasa de la potencia al acto sino por un ser en acto, la inteligencia en esa búsqueda laboriosa *compara sus ideas conocidas* para saltar de lo *conocido a lo desconocido*. Este proceso es el que mejor nos certifica el ser racional del hombre, proceso que caracteriza sobre todo al conocimiento científico (13).

Sin embargo, dice San Alberto, hay que distinguir bien en la ciencia dos tipos de procesos racionales. Uno propio y exclusivo de cada una, donde se pasa de lo conocido a lo desconocido, dentro de su objeto estrictamente formal y según sus propios métodos. Pero este es un proceso concretizado y determinado a una materia particular, que presupone las leyes generales formales, de validez universal, por las que se indica el modo de llegar de lo conocido a lo desconocido. La consideración de tal proceso general es el fin intrínseco de la Lógica, que la hace ser al mismo tiempo ciencia especial y universal. «...ratio investigans ignotum per notum, *speciale quoddam est, quod passiones habet, et differentias, et partes, et principia: quae dum de ipso probantur, ars et scientia efficitur specialis, cuius usus postea omnibus adhibetur scientiis* (14). Ahí está también la razón más profunda de la necesidad de la Ciencia Racional, que apuntamos en esta frase: «Ex quo enim logica docet qualiter ignotum fiat notum, patet quod in nulla philosophia aliquid notum fieri potest nisi per logicae doctrinae facultatem» (15).

(13) *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. I, p. 2.

(14) *Ibidem*. Cfr. *Perihermeneias*, I, c. I, p. 237. *Elenchorum I*, Tr. I, c. I, p. 840.

(15) *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. III, p. 3.

Del fin general intrínseco, como dice el Santo, hay que demostrar las propiedades y mostrar sus diferencias, principios y *partes*. En efecto, ese fin general se contrae a dos más próximos al dividir lo *desconocido*, determinando así la Lógica en dos grandes partes. «Ignotum autem duplex prout est in dictione, *incomplexum scilicet et complexum*» (16). Notemos la expresión *prout est in dictione*. Anteriormente había indicado San Alberto lo siguiente: «Complexio autem et incomplexio non accidunt rei secundum quod res est, nec etiam voci secundum quod vox est; sed accidunt voci secundum quod refertur ad intellectum simplicem vel compositum» (17). La inteligencia simple se propone el fin concreto de descubrir el modo de llegar por lo conocido al *desconocido incomplejo*, se plantea la cuestión sobre el método más adecuado para desentrañar el *quid sit res*. Por otra parte, el fin concreto lógico al que tiende la inteligencia compleja, es investigar los instrumentos más perfectos para caminar desde lo conocido al *desconocido complejo*, al *an verum vel falsum sit* o al universal *quomodo sit res* (18). Contraído así el fin general de la Lógica a esos dos fines particulares, San Alberto nos manifiesta también los medios de su consecución.

«*Incomplexum autem sciri non potest nisi deffinitione*» (19). La definición real metafísica es, para San Alberto, el instrumento o la respuesta más acabada a la pregunta *quid sit res*; el método perfecto que manifiesta al desconocido incomplejo (20). Es el fin inmediato de la *primera parte de la Lógica*. Este fin, considerado *in actu signato*, dice el Santo, o no ha sido tratado por los antiguos lógicos, o no ha llegado hasta nosotros. Pensar que Aristóteles estudió esta doctrina en el VI de los *Tópicos* («frivolum est»), ya que allí «...docet terminare problema illud quo quaeritur quid insit ut deffinitio». Y «absurdum est» creer que la expuso en el VII y VIII de los *Metafisicos*, pues «...ibi docet quae sint deffinientia tam substantiam quam accidens, et quae sit deffinitio physica, et qualiter deffinitio est unum et non multa, et talia huiusmodi» (21).

Según esto, ¿debemos concluir que Aristóteles no alcanzó el fin primordial intrínseco de la primera parte de su lógica? De ninguna

(16) *Perihermeneias*, I, Tr. I, c. I, p. 237.

(17) *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. V, p. 6.

(18) *Ibidem*.

(19) *Perihermeneias*, I, Tr. I, c. I, p. 237. *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. V.

(20) *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. VI.

(21) *Ib.*, Tr. I, c. V, p. 6.

manera. La definición esencial metafísica se obtiene por los grados metafísicos, género próximo y última diferencia. Esto se consigue procediendo por divisiones adecuadas e inmediatas a partir del género supremo. De donde la *división* es también muy necesaria al científico, y dentro de la *Lógica* sirve directamente a la definición (22). Ahora bien, Aristóteles, en su obra *Κατηγορίαι*, presuponiendo la distinción del ser en diez géneros supremos, determina después el método propio de tomar las definiciones metafísicas, procediendo por divisiones inmediatas. Ese libro, por consiguiente, *in actu exercito*, cumple el fin primordial de la primera parte de la *Lógica* (23).

Determinado así el instrumento propio para llegar al desconocido incomplejo, San Alberto muestra también el método que nos conduce al desconocido complejo. «*Complexum autem incognitum cognosci non potest, nisi argumentatione*» (24). Pero como toda argumentación, según el Santo, se reduce al silogismo, el silogismo es también el instrumento adecuado para alcanzar el desconocido complejo (25). Se refiere aquí San Alberto, sobre todo, al silogismo categórico o argumentación deductiva categórica, cuyo medio es siempre inteligible.

Ahora bien, este tipo de argumentación está compuesta materialmente de proposiciones, que abstrayendo ahora de que formen o no parte de un silogismo, se denominan *enunciaciones*. Como nadie es capaz de conocer el compuesto sin conocer los componentes previos, San Alberto divide en dos tratados dependientes el estudio del medio para llegar al desconocido incomplejo. «*Cum enim logica in tria ordinentur, scilicet in scientiam incomplexorum, quae per definitionem habetur..., et in scientiam complexorum, quae in duo dividitur, scilicet in scientiam interpretationis eorum per quae devenitur in complexorum notitiam, et in scientiam syllogismi per quam quis ducitur ad complexorum cognitionem...*» (26).

Pero la interpretación máxima es la enunciación. Por eso, el fin concreto e inmediato primero de la *segunda parte de la Lógica*, es el estudio de la *interpretación enunciativa*. El Estagirita desarrolla este objeto en su obra *Περὶ ἑρμηνείας* (27).

(22) *Ib.*, Tr. I, c. VI, p. 9.

(23) *Perihermeneias*, I, Tr. I, c. I, p. 237.

(24) *De Praedicamentis*, Tr. I, c. I, p. 94.

(25) *Analytica Priora*, II, Tr. VII. *Elenchorum I*, Tr. I, c. I.

(26) *Perihermeneias*, I, Tr. I, c. I, p. 238.

(27) *Ib.*

A estudiar, en cambio, el fin propio de la *tercera parte*, el *silogismo en sus diversos aspectos*, dedica Aristóteles los restantes libros: 'Αναλυτικά πρότερα, 'Αναλυτικά ὕστερα, Τοπικά, Περί σοφιστικῶν ἐλέγχῶν (28). S. Alberto incluye aquí también, como hemos indicado, la Τέχνη ῥητορικὴ y Περί ποιητικῆς (29). Es muy de notar la preeminencia que concede el Santo a esta parte sobre las otras dos. Términos y enunciaciones son los componentes materiales del silogismo, ordenándose a él como las partes al todo. Su estudio no tiene razón de ser en sí mismos, sino en la argumentación deductiva categórica (30). Por este motivo, S. Alberto, al plantearse el problema del objeto propio de la Lógica, declara sin más que es la argumentación, ya que es el instrumento más adecuado al fin general. A los otros dos tratados les llama objetos *per accidens*, pues pertenecen a la Lógica en cuanto sirven a la argumentación (31). Y como toda argumentación, según acabamos de indicar, se reduce al silogismo, San Alberto escribe con toda exactitud: «*De argumentatione igitur vel syllogismo est tota logica ut de subiecto*» (32).

### 3.—Las partes del 'Όργανον por razón del objeto específico de la Lógica

Al enfrentarse el Santo con el problema de si la Lógica es parte de la Filosofía, hace suya la doctrina de Avicena, «...dicens res omnes tripliciter esse accipiendas, scilicet quod primo accipiuntur in *essentiae suae principiiis*. Secundo in esse quod habent in *singularibus propriis*. Tertio autem *secundum quod acceptae sunt in intellectu*... Et secundum omnes istos tres modos sunt etiam consequentia accidentia quae

(28) *Elenchorum I*, Tr. I, c. I.

(29) Cfr. *de Praedicabilibus*, Tr. I, c. II, p. 3. *Analytica Posteriora*, I, Tr. I, c. II, p. 516-517.

(30) *Elenchorum I*, Tr. I, c. I.

(31) *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. IV. Adviértase que al decir *per accidens*, no entiende San Alberto que sean objetos accidentales a la Lógica. La expresión se traduciría exactamente por *per aliud* o *propter aliud*. Nada más indica esa intrínseca dependencia entre los objetos *per se* de una ciencia, en este caso de la Lógica.

Las *Categorías* y el *de Interpretatione* no tienen para San Alberto, como puede verse en la exposición, un carácter puramente introductorio. Concebido el conjunto del *Corpus logicum* desde el fin general, nos parece más acertada esta interpretación que la de algunos autores modernos. Ross, por ejemplo, no considera esas dos obras como *dos partes de la Lógica*: «*The Categories and the Interpretation, which roughly speaking study the term and the proposition respectively, may be regarded as preliminary*» (*Aristotle*, c. II, p. 21), (London, 1949, Methuen, fifth edit.).

(32) *Ib.*, p. 6.



vocantur *propriae passiones ipsius*» (33). De la cosa conocida dimanar propiedades, en cuanto es cualidad *psíquica viva*, cuya consideración pertenece a la Psicología. Así mismo proceden de ella propiedades, en cuanto es cosa, objeto de las ciencias reales. Por último, la cosa conocida contiene propias pasiones en cuanto es conocida, y en este caso pertenece a la Lógica con exclusión de todos los demás hábitos. Por eso puntualiza muy bien San Alberto, que la Lógica se mueve en el plano de las propiedades que corresponden a las cosas «*secundum quod acceptae sunt in intellectu*».

Estas propiedades no son reales, sino puros entes de razón con fundamento en la realidad. «...ea quidem quae sunt opposita, prius et posterius et simul, sunt in natura rerum: *forma autem et intentio oppositionis et prioritatis et simul ponitur a ratione*» (34). En efecto, la cosa conocida, por ejemplo «hombre», considerada como cosa, se atribuye a las naturalezas reales singulares. Afirmamos con verdad que *Sócrates es hombre*. Considerada como conocida, no tienen sentido tales predicaciones. Decimos con verdad que la *idea hombre es predicable*, pero no tiene sentido afirmar que *Sócrates es predicable*.

Esos atributos, formas, intenciones o propiedades creadas por la razón, constituyen, por consiguiente, para San Alberto, el objeto directo de la Lógica (35). Como, por otra parte, el ser de razón se divide con división adecuada en negación y relación, cabría preguntarse a cuál de ellos pertenece la *intentio*. El Santo responde que es relación, al escribir que la *intentio* expresa «*rationem cuiusdam ordinationis*» (36). Ahora bien, las relaciones de razón que siguen a las cosas «*secundum quod acceptae sunt in intellectu*», se denominan relaciones de razón de segunda intención. Luego es claro que para San Alberto, las relaciones de razón de segunda intención son el objeto formal terminativo de la Lógica (37).

La división más científica de la Ciencia Racional, como la de cualquier ciencia, es la que se hace a partir de su objeto formal, la que

(33) *Ib.*, c. II, p. 3.

(34) *De Praedicamentis*, Tr. VII, c. I, p. 173.

(35) *Ib.* Cfr. Tr. I, c. I, p. 95; Tr. II, c. I. *De Praedicabilibus*, Tr. II, c. I,

p. 11.

(36) *De Praedicamentis*, Tr. VII, c. I, p. 173.

(37) Que las relaciones de razón de segunda intención sean el objeto propio de la Lógica, aparece más claro al usar en los procesos el método simbólico. Expresada, por ejemplo, la ley clásica *ponendo ponens* en la forma *CKCpqpq* o la *tollendo ponens* en el simbolismo *CKApqNpq*, se ve que ahí no hay más objeto directo de estudio que la *relación de ilación*.

toma como criterio su misma definición esencial metafísica. De este modo la Lógica contiene tantas partes, cuantas relaciones de razón de segunda intención. San Alberto, si bien no siempre explícitamente, reduce esas relaciones a tres, y conforme a ellas ordena las obras lógicas del Estagirita. Así, para exponer la *relación de predicabilidad* «*prout est in ordinatis*» (38), escribió las Κατηγορίαι, que constituye la *primera parte* de su lógica. A la relación de predicabilidad sigue naturalmente la *relación de predicación*, que se analiza ampliamente en la obra Περί ἑρμηνείας: *segunda parte* de la lógica. El tratado más extenso de la *relación de ilación*, *tercera parte del Organon*, se expone en los restantes libros: Ἀναλυτικά Πρώτερα, Ἀναλυτικά ὕστερα, Τόπικα, Περί σοφιστικῶν ἐλέγχῶν, Τέχνη ῥητορικὴ, Περί ποιητικῆς.

#### 4.—Unidad en los tres criterios de ordenación del Ὀργανον.

Un signo de esa unidad es el hecho de que en los tres aparecen las mismas divisiones, es decir, la ordenación de la lógica aristotélica en tres apartados. En los tres criterios corresponden también a cada parte las mismas obras.

La *razón* es evidente. El criterio de las tres operaciones se reduce al de las relaciones de razón, y éste se comporta como medio para alcanzar los fines intrínsecos, comprendidos bajo el general. En efecto, la *ordinatio praedicabilium* no es otra cosa, desde el punto de vista objetivo, que la *relación de predicabilidad* in actu exercito, ya que el orden supone multiplicidad de partes relacionadas entre sí. A su vez, la relación de predicabilidad es el instrumento lógico por la que se construye la definición esencial metafísica, que es el método más acabado para alcanzar el *desconocido incomplejo*. Tenemos así la *primera parte del Corpus logicum* o las Κατηγορίαι.

Por otra parte, la *compositio* es la actuación de la relación de predicabilidad, es decir, la *relación de predicación*, que, considerada en sus diversos aspectos, es el medio que nos descubre el *complexum enuntiativum*. Se constituye así la *segunda parte* de la Lógica, que Aristóteles estudia en el Περί ἑρμηνείας.

Por último, la *collectio* lógica se ocupa exclusivamente de controlar la *relación de ilación*, tanto considerada en sí misma como aplicada a la materia. Por la relación de ilación llegamos, sobre todo en la demostración, a la ciencia de los *complejos mediatos*, método que Aristó-

(38) *De sex principiis*, Tr. I, c. I, p. 194.

teles describió ampliamente en los restantes libros: 'Αναλυτικά Πρώτερα, 'Αναλυτικά ὕστερα, Τοπικά, Περὶ σοφιστικῶν ἐλέγχων, Τέχνη ῥητορικῆ, Περὶ ποιητικῆς.

Propio del sabio es juzgar del orden y constitución de las cosas, desde sus causas más simples y fuertes, como son las universales. Por eso, siendo San Alberto un auténtico sabio, da preeminencia al criterio del fin, la primera de las causas.

## II.—PRIMERA PARTE DE LA LOGICA ARISTOTELICA:

### Κατηγορίαι (39)

Para San Alberto el fundamento del tratado de las categorías es la *división análoga del ser creado en diez naturalezas diversas*, que sólo guardan entre sí unidad proporcional (40). Pero si el concepto de ser es proporcionalmente común a esas diez naturalezas, cada una de ellas es uniformemente común para sus propios inferiores. Si la sustancia es diversa de la cualidad y sólo proporcionalmente idénticas en el concepto de ser, la misma sustancia es uniformemente común a las sustancias inferiores, en la línea recta predicamental. De ahí que el problema central de las *Categorías* sea la ordenación de las naturalezas, a partir de esos diez géneros supremos. Y el objeto específico del lógico es precisamente crear el *orden*, conforme a las relaciones de superior a inferior o según la *relación de predicabilidad*. Que la sustancia sea predicable es solamente en virtud de su forma lógica de predicabilidad, lo mismo que el hombre es hombre por su humanidad. Sólo las formas dan perfección a las cosas, aunque éstas sean seres

(39) San Alberto no tiene duda alguna de que este libro sea todo y en todas sus partes de Aristóteles. Hoy se discute su autenticidad. I. M. Bochenski, por ejemplo, está de acuerdo con Duprèel en que todo el libro es probablemente esópúreo, aunque la doctrina sea aristotélica. (*Ancient formal logic*, Amsterdam, 1957, p. 21). Duprèel se basa principalmente en el estilo seco, cortado y dogmático que caracteriza a esta obra frente a las demás.

Ross explica ese estilo por ser la *Lógica*, para el Estagirita, un estudio preliminar para la ciencia y filosofía, dirigida a estudiosos menos avanzados en tono más dogmático. El mismo autor concluye: «The arguments against it from the point of view of Aristotelian doctrine are not conclusive, and its grammar and style are thoroughly Aristotelian. *The last six chapters*, dealing with the so-called Postpredicaments, stand a somewhat different footing. They were suspected by Andronicus, and are foreign to the purpose of the book. (But they may well be the work of Aristotle). (*Aristotle*, c. I, p. 10, edit. cit.). Esos seis capítulos últimos se consideran en general como apócrifos, aunque no vemos la razón de que sean extraños al propósito general de las *Categorías*, como afirma Ross.

(40) *De Praedicamentis*, Tr. I, c. II, p. 96; *Ibidem*, c. VII.

de razón. Por eso dice muy bien San Alberto que, previamente a establecer el orden, hay que conocer la *ratio ordinis*, la predicabilidad (41).

Ahora bien, prosigue el Santo, la causa y raíz última de la predicabilidad es la *universalidad*. Para que una cosa pueda decirse *de multis*, es necesario que se conciba antes como apta para ser *in multis*: «Ratio ergo et causa praedicabilis est, quod sit universale» (42). De donde «primum autem quod in scientia logica est considerandum, universale est» (43). Así pues, el Santo, para investigar esa *ratio ordinis praedicabilium*, comenta ampliamente la *Εισαγωγή* de Porfirio, escrita con ese mismo fin. A continuación expone el *orden mismo* de las naturalezas o el libro de las *Categorías* de Aristóteles. Por último, como algunas categorías tienen razón de principio más que de género y el Estagirita las trató con excesiva brevedad, San Alberto las explica con claridad en el comentario al libro *de Sex Principiis* de Gilberto Porretano. Luego es evidente que la exposición de la obra de Porfirio y la del Porretano son, respectivamente, la introducción y el complemento a las *Categorías*. Aquí está el núcleo de la primera parte de la Lógica.

### 1.—La *Εισαγωγή* de Porfirio

El objeto propio de este libro, señalado por Porfirio, es el estudio de la universalidad, de su propiedad más inmediata o predicabilidad y de la división esencial de la misma en los cinco predicables. Porfirio, después de una brevísima introducción, pasa inmediatamente a considerar cada uno de los predicables, bien en absoluto o comparados entre sí, sin preocuparse de dar previamente una teoría del universal y del predicable en general. San Alberto lo hace magistralmente. Explica con agudeza la esencia misma del universal y establece una exactísima división de los predicables.

Es de notar que, para el Santo, la razón de predicabilidad no se refiere unívocamente a los cinco predicables; no son todos universales y predicables por igual, sino *secundum magis et minus* o «...secundum analogiam ad communitatem generis proportionatam» (44). El predicable más perfecto es el *género*, porque se dice *in quid* de especies e individuos; le sigue la *especie*, que se predica *in quid*, pero

(41) *De Praedicabilibus*, Tr. II, c. I, p. 11.

(42) *Ib.*

(43) *Ib.*

(44) *De Praedicabilibus*, Tr. II, c. IX, p. 25.

sólo de individuos. Menos predicable es la *diferencia*, que se dice *in quale essentialiter*; menos aún que la diferencia, el *propio*, que se predica *in quale accidentaliter necessario*. Menos, por fin, el *accidente*, que se refiere a sus inferiores *in quale accidentaliter contingenter* (45). El objeto propio de este libro es, por consiguiente, análogo. Por eso el Santo concluye con rigor: «Deffiniri autem universale vera deffinitione non potest: quia per hoc quod predicabile est de multis, non est unius et ejusdem rationis, sed dictum per prius et posterius de illis de quibus est per ambitum suae communitatis praedicatum» (46).

Determinado así el objeto, San Alberto distingue todavía cuidadosamente la formalidad que estudia la Lógica en el universal, de la que considera la Metafísica. «...*prout ratio est praedicabilitatis, ad logicum pertinet de universali tractare: quamvis secundum quod est natura quaedam et differentia entis, tractare de ipso pertinet ad metaphysicum*» (47). Enseñada indica con precisión, que la universalidad y predicabilidad no son las mismas cosas conocidas y ordenadas, sino un *accidente de razón*, mediante el cual la inteligencia concibe las cosas como géneros, especies, diferencias, propios y accidentes. A continuación se pregunta por la finalidad concreta de la predicabilidad, o más bien, siguiendo a Porfirio, considera la necesidad y utilidad de la misma (48).

San Alberto divide previamente lo necesario en *inevitabile* y *utile*. Como hemos indicado ya, la razón de predicabilidad es inevitablemente necesaria para la *ordenación predicamental*. Esta ordenación es la razón potísima de ser del libro de Porfirio. Es también inevitablemente necesaria para la *división perfecta* o división esencial metafísica; división del género por sus diferencias inmediatas. Así mismo, la doctrina de los predicables es del todo necesaria para la *definición metafísica*, que se hace por los grados metafísicos género próximo y última diferencia. Es necesaria, por fin, para la *demonstración propter quid*. En esta demostración el medio o la razón que une los extremos es la definición esencial metafísica o la física, que expresan el *quid* o la esencia del sujeto y el *propter quid* o la causa de la propiedad (49). Podríamos decir que el estudio de los predicables es la pie-

(45) *Ib.*

(46) *De Praedicabilibus*, Tr. II, c. I, p. 11.

(47) *Ib.*

(48) Nos referimos a la utilidad y necesidad intrínsecas. La ocasión del libro de Porfirio, según nos cuenta él mismo, fué el romano Crisostomo. San Alberto dice que era discípulo de Porfirio (*De Praedicabilibus*, Tr. II, c. I, p. 27).

(49) *Ib.*, p. 12.

dra angular de toda la Lógica. Al lado de esta finalidad ineludible se encuentran también un gran cúmulo de conveniencias, que no interesa citar en este trabajo.

Pero los medios se quieren solamente por el fin. De ahí que San Alberto concluya el comentario a la *Εισαγωγή* con estas palabras: «Cum autem primus actus rationis sit *ordinare dicibilia*, ut in antehabitis diximus, jam *rationes ordinabilium* executi sumus: de *dicibilibus autem ordinandis* in generibus, et speciebus, differentiis, propriis, et accidentibus, deinde attingamus ad pertractandum» (50).

## 2.—Las *Κατηγορίαι* de Aristóteles

El objeto específico del libro lo señala San Alberto con precisión matemática en esta frase: «...est enim subjectum, *ordinabile in ratione praedicabilis, vel subjicibilis, secundum quod stat sub voce talem ordinem* significante» (51). El *ordinabile* o naturaleza ordenable ha de ser un concepto uniformemente común a muchos, es decir, un *predicable univoco*. El análogo es trascendente a todo género y al mismo tiempo principio de todos ellos (52). Ese predicable unívoco que se pone en la ordenación predicamental, debe ser también algo simple, exento de composición real y lógica; debe significar una sola naturaleza real y en un solo concepto (53). Naturaleza de este tipo no es Dios o sus atributos, ni tampoco las formas separadas de Platón, si existiesen, pues no son predicables, no pueden serlo (54). Los predicables unívocos y simples, «...ita quod nec habent complexionem orationis perfectae, nec imperfectae, nec complexionem definitionis, sed simpliciter incomplexa sunt, unum tantum significantia, et nihil cum ipso, singulum secundum seipsum in indivisibili acceptum, aut *substantiam* significat, aut *quantitatem*, aut *qualitatem*, aut *ad aliquid*, aut *ubi*, aut *quando*, aut *situm esse*, aut *habitus*, aut *facere*, aut *pati* significat» (55).

Estas naturalezas realizan diversamente el concepto de ser, que es el origen de las mismas y se predica de todas ellas «secundum prius et posterius» por orden a la sustancia, la cual participa *recte et vere*

(50) *Ib.*, Tr. IX, c. III, p. 94.

(51) *De Praedicamentis*, Tr. I, c. I, p. 95.

(52) *Ib.*, c. II, p. 98.

(53) *Ib.*, c. V.

(54) *Ib.*, c. VII, p. 103.

(55) *Ib.*

dicha noción de ser. Para San Alberto tales naturalezas son exclusivamente diez (56). Por otra parte, tenemos una serie de conceptos, *oppositio, prius et posterius, simul, motus, habere*, que se encuentran en varios o en todos los géneros citados. Constituyen un apéndice al tratado de las *Categorías*.

Ahora bien, ¿de qué modo tratamos nosotros esas naturalezas? «Rebus enim inquisitive incognitis, contesta San Alberto, uti non possumus: eo quod nec finitae sunt nobis, nec praesentes: et ideo signis et vocibus uti oportet. Propter quod praedicabilia oportet considerare secundum quod vocibus significantur?» (57). Y en otro lugar: «...quia hic intendimus de praedicabili sive dicibili incompleto secundum quod ordinabile est in genus vel commune univocum, vel per denominationem de uno praedicatum: et istae sunt res non a vocibus vel dictionibus absolutae, sed per voces significatae» (58). Por eso decía ya Boecio que este libro «...est de decem primis vocibus, prima genera rerum significantibus» (59). La significación verbal es una condición necesaria, no sólo de este tratado, sino de toda la Lógica. San Alberto concede su importancia a esta condición. Su primer estudio lógico se refiere precisamente a la distinción de los términos (60).

Sin embargo, distingue bien la Lógica de la Gramática; no hace de las *Categorías*, como algunos autores modernos, un tratado puramente gramatical. La Gramática se ocupa de la inflexión de los términos y de la construcción de las frases, «...absque eo quod sciat de significato utrum sit vel non sit» (61). Por el contrario, «in praedicamentis enim est inchoatio significationis a re, et terminatur in voce. Est enim liber praedicamentorum de decem vocibus prima principia significantibus, et secundum rerum proprietates non vocum» (62). Pero no considera este libro, como hemos indicado, tales cosas en cuanto

(56) *Ib.*, p. 104. Aristóteles no parece explicar con claridad el sentido que da a las categorías. Tampoco es uniforme en la enumeración. Por eso se discuten ambos problemas. En cuanto a la enumeración, San Alberto dice que son diez, razonándolas de tal modo que, para él, no pueden ser ni una más ni una menos. Aparte de la necesidad doctrinal interna, pudo bien fijarse en este texto del Estagirita: «Ἔστι δὲ ταῦτα τὸν ἀριθμὸν δεκά, τί ἐστὶ, ποσόν, ποιὸν πρὸς τί, ποῦ, ποτέ, κείσθαι, ἔχειν, ποιεῖν, πάσχειν. (*Topic.*, I, c. VII, p. 177, edic. Firmin-Didot). Aquí la expresión «τὸν ἀριθμὸν δεκά», no da lugar a dudas.

(57) *De Praedicamentis*, Tr. I, c. I, p. 95.

(58) *Ib.*, c. II, p. 98.

(59) *Ib.*, c. I, p. 95.

(60) *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. V, pp. 6-7.

(61) *Ib.*, c. IV, p. 5.

(62) *Perihermeneias*, I, Tr. I, c. II, p. 240.

cosas, sino en cuanto predicables u ordenables en género y especie. De otro modo interpretan las *Categorías* los que confunden la Lógica, en esta parte, con la Metafísica. San Alberto no puede ser más claro sobre esta cuestión: «...haec (praedicabilia) enim secundum rem, et secundum quod sunt *naturae quaedam et partes entis* sunt prima principia: secundum quod sunt aliquid *praedicabile vel ordinabile* in genere secundum hunc vel illum modum praedicandi vel subjiciendi, sic habent multas proprietates et passiones quae sunt demonstrabiles de ipsis: et hoc modo agemus de ipsis hic» (63). El otro aspecto corresponde a la Metafísica.

El fin del tratado, lo mismo que el objeto, lo ha resumido también maravillosamente en una frase: «...*ordinatio praedicabilium, ad finem compositionis, et intellectionis syllogismi, per quem per scientiam cogniti potest quis devenire ad notitiam incogniti*» (64). El finis operis o fin próximo, como dice el Santo, es la *ordinatio praedicabilium*. El fin último, la *compositio enuntiationis*. El fin ulterior, la *constructio syllogismi*, que se resuelve materialmente en términos y enunciaciones. De este modo, con el silogismo, tenemos el instrumento apto para conseguir el fin primordial de toda la Lógica: la *scientia complexi quod ignotum est* (65).

### 3.—El libro "de Sex Principiis" de Gilberto Porretano

El objeto de este libro aparece claro, si tenemos en cuenta la siguiente distinción. Todo predicamento, v. gr. la cantidad, puede considerarse bajo la razón de género y de principio. «...dicitur *genus*, in quantum est *primum formale subjectum* ad omnium contentorum determinationem in forma speciei et individui. Dicitur autem *principium*, in quantum est *primum constituens et essentians* omnia quae sunt suae coordinationis...» (66). Aunque esto es propio de todo predicamento, algunos como la *sustancia, cantidad, cualidad y relación*, dicen más bien razón de géneros que de principios. Los tres primeros se hallan contenidos *actu et intellectu* en sus inferiores de un modo absoluto, lo cual es muy propio del género «...secundum quod genus est cui

(63) *De Praedicamentis*, Tr. I, c. I, p. 95. Entre los autores modernos, W. D. Ross coincide con San Alberto en la interpretación de las *Categorías*. (Cfr. *Aristotle*, c. II, pp. 21-23).

(64) *Ib.*, p. 96.

(65) *Ib.*, p. 95.

(66) *De Sex Principiis*, Tr. I, c. I, p. 194.



supponitur species» (67). Por eso sólo *ex consequenti* tienen razón de principios, ya que dependen de sus inferiores *quoad esse*. Asimismo la relación tiene dependencia intrínseca de su fundamento, de otra cosa que es principio de ella.

Por el contrario, los seis predicamentos restantes tienen más bien razón de principios que de géneros, «...quia non dicuntur simpliciter contenta in aliis secundum actum et intellectum sicut id quod est de ratione eorum» (68). Para investigar este punto comenta San Alberto el libro de Gilberto Porretano. Sin embargo no está desligado del propósito general de la lógica aristotélica, en esta primera parte. «Quamvis autem sic nominibus suis dicant principia, tamen suae coordinationis (inquantum nominibus suis significatur esse) praedicant principia, et contenta actu et intellectu in eo de quo praedicantur, dicuntur genera» (69). La *acción, pasión, cuando, ubi, posición y hábito* son también géneros supremos.

De ahí que el *propósito del libro* sea estudiar esos predicamentos, insistiendo en su razón de principios sin descuidar su razón de géneros; una auténtica continuación de la doctrina expuesta en las *Categorías*, donde «...non nisi breviter et per modum exemplarem tactum est» (70). Efectivamente, Aristóteles apenas si dibuja un esbozo de los seis últimos predicamentos. Con este complemento y el pequeño tratado de los postpredicamentos queda perfecta la primera parte del *Ὀργανον*.

### III.—SEGUNDA PARTE DE LA LOGICA ARISTOTELICA : Περὶ ἑρμηνείας (71)

Es necesario dejar aquí cuestiones interesantes, como las del simbolismo, método, etc., para exponer brevemente el objeto de la obra y el lugar que ocupa en el *Organo*.

(67) *Ib.*

(68) *Ib.*

(69) *Ib.*, p. 195.

(70) *Ib.*, p. 194.

(71) Para San Alberto es evidente que Aristóteles escribió ese libro. No concede autoridad alguna a la opinión de Andrónico, que negaba la autenticidad, y desprecia a los pitagóricos que sembraron la duda: «...quia (in illis scholis nihil recipiebatur nisi quod fecit Pythagoras)» (*Perihermeneias*, I, Tr. I, c. I, p. 238).

Por otra parte, el Santo no da mayor importancia a esta cuestión: «Causa enim efficiens *extra rem est*, et ab ea res non habet firmitatem vel infirmitatem, sed potius a *ratione dictorum*» (Ibid.).

Modernamente está casi solucionada la duda a favor del Estagirita. (Cfr. W. D. Ross, *Aristotle*, c. I, p. 10 edic. cit.). I. M. BOCHENSKI, *Ancient formal logic*, p. 21, edic. cit.).

1.—*El objeto propio del libro*

San Alberto distingue cuidadosamente entre los conceptos de interpretación, enunciación y proposición. La *interpretatio* se compone de las voces «inter» y «praetor». «Praetor autem est qui princeps est, et praetor praecipiendo, ut dicit Papias» (72). En efecto, por la expresión oral, la inteligencia se manifiesta sensiblemente preceptuando sobre el modo de ser de las cosas.

El Santo define realmente la interpretación como la «...oratio quae de re ut est in verbis loquitur ad explanationem» (73). El hombre puede descubrir su mundo interno con actitudes, gestos, etc., pero la vía normal y más perfecta es la expresión oral, el lenguaje. En el lenguaje cabe distinguir una materia y una forma. La materia es simplemente la voz articulada; la forma, su significación, su valor representativo. A la voz articulada significativa le denominamos *oratio*, sea perfecta o imperfecta. La oración es el género próximo de la interpretación.

Ahora bien, en una oración se pueden expresar afectos de la voluntad y pensamientos de la mente. La interpretación cae del lado del pensamiento; es toda oración o toda expresión verbal que significa por sí misma un pensamiento. Como todo signo depende de la cosa significada, al dividirse la cosa significada se divide también el signo. Por eso, a una doble inteligencia, incompleja y compleja, corresponde una doble interpretación. El nombre y el verbo, oraciones incompletas, como «César»; «vencer», «bárbaro», son interpretaciones de la inteligencia incompleja o simple aprehensión. La oración enunciativa, oración completa, como «César venció a los bárbaros», es la interpretación más acabada de la inteligencia compleja inmediata o del juicio. La interpretación abarca, por consiguiente, todas las formas del nombre, verbo y enunciación.

De este modo, la *enunciación oral* se distingue de la interpretación como la parte del todo. Hablando con propiedad, esa enunciación no expresa otra cosa que la relación de predicación: «...non dicit nisi aliquid de aliquo dici vel praedicari» (74). Formalmente no es, con determinación, afirmativa o negativa, simple o compuesta, universal o particular. Sin embargo, considerado su contenido actual y potencial,

(72) *Perihermeneias*, I, Tr. I, c. I, p. 237).

(73) *Ib.*

(74) *Ib.*

la enunciación es la interpretación máxima del pensamiento e integra en sí misma al nombre y al verbo.

Si la enunciación es la parte principal de la interpretación, la *proposición* es, a su vez, una parte de la enunciación, una especie de enunciación. «Propositio enim est enuntiatio stans sub forma syllogismi» (75). Es la materia próxima del silogismo y posee propiedades específicas, como la «habitudinem trium terminorum», que no tienen la enunciación como tal ni la interpretación.

Por eso la proposición, en cuanto proposición, no es objeto de este libro; su estudio corresponde a los *Primeros Analíticos* (76). El objeto propio del *Περί ἑρμηνείας*, como lo expresa su mismo nombre, es la interpretación. «...substantialis principalis huius scientiae finis est constituere orationem interpretativam de re sub sermone veram interpretationem et perfectam perficiente» (77). No es simplemente la oración, como opinaba Andrónico, sino la oración interpretativa. Según acabamos de indicar, la oración lo mismo puede expresar afectos que pensamientos; es sólo el género próximo de la interpretación. Ahora bien, como la enunciación oral es la más perfecta de las interpretaciones, integradora de toda interpretación, se puede decir también que es el objeto específico del *Περί ἑρμηνείας* (78).

De acuerdo con el objeto y la tradición, San Alberto divide la obra en dos libros. En el *primer libro* comenta la constitución de la enunciación, según sus principios materiales y formales; la división en simple y compuesta, afirmativa y negativa, universal y particular; su pasión fundamental, la oposición, que dimana inmediatamente de la afirmación y negación. Pero la división y propiedad se estudian ahí en cuanto nos ayudan a penetrar más la definición (79). En el *segundo libro* considera las consecuencias de la enunciación. No precisamente las consecuencias que siguen a la enunciación como tal, ni a alguna de sus especies, sino las que provienen principalmente de la adición de la partícula negativa al sujeto o al predicado, o bien de la adición de un modo a la cópula. «Et quia sic consequentia non accidit enuntiationi in genere vel in specie secundum quod huiusmodi, ideo de consequentia in eodem libro cum enuntiationis constitutione non erat determinandum». Pero como, por otra parte, la contracción se

(75) *Ib.*, p. 238.

(76) *Analytica Priora*, I, Tr. I, c. III.

(77) *Perihermeneias*, I, Tr. I, c. II, p. 239.

(78) *Ib.*, c. I, p. 238.

(79) *Ib.*, c. II; II, Tr. I, c. I.

hace a alguna de las partes esenciales de la enunciación, «...ideo in eadem scientia tractandum est de consequentia in qua determinatur de enuntiatione sub *alterius libri principio*» (80).

## 2.—El lugar que ocupa en el Ὀργανον

Para San Alberto el libro de la *Interpretación* tiene relación directa con el segundo acto de la mente: «Sumitur enim penes secundum actum rationis, qui est componere et dividere, et est intellectus compositus» (81). Este segundo acto, la *compositio*, lo mismo que su relación propia de *predicación*, ocupa un lugar medio entre la *ordinatio* y la *collectio*, entre el primero y tercer acto de la mente. Por eso concluye el Santo que este libro, «medium ergo locum obtinet inter libros logicae...» (82). Ahora bien, propio del medio es estar relacionado con sus extremos y participar de ellos. Por consiguiente, el libro de la *Interpretación* se relaciona con las *Categorías* y con los *restantes libros*.

En efecto, así como la relación de predicabilidad se actualiza por la relación de predicación, así también «...ex ordinatis praedicabilibus subjecta et praedicata accipiuntur ex quibus fit interpretatio...» (83). De este modo, así como no puede existir predicación sin predicabilidad, tampoco puede existir una auténtica doctrina de la interpretación, sin una ordenación previa de predicados y sujetos tal como se considera en las *Categorías*. Este libro está integrado *materialiter et formaliter eminenter* en el libro de la *Interpretación*, quien constituye su fin inmediato: «...cui accidens ministrat subijcibile et praedicabile» (84). La más simple enunciación se compone materialmente de predicado y sujeto; la forma unitiva es la relación de predicación, que constituye al predicable en predicado.

Por otra parte, dice San Alberto, «...sicut ex ordinatis praedicabilibus subjecta et praedicata accipiuntur ex quibus fit interpretatio, sic ex interpretationibus et enuntiationibus ordinatis fit syllogismus. Et ideo *materialiter et finaliter* ordinatur ad syllogismum interpretatio» (85). El fin más inmediato del de la *Interpretación*, después de

(80) *Perihermeneias*, II, Tr. I, c. I, p. 268.

(81) *Perihermeneias*, I, Tr. I, c. I, p. 238.

(82) *Ib.*

(83) *Ib.*

(84) *Ib.*

(85) *Ib.* Cfr. *Elenchorum I*, Tr. I, c. I.

investigar su objeto propio, es la construcción del silogismo formalmente considerado, que se estudia en los *Analíticos Primeros*. Mediante este libro entra en relación con los restantes de la Lógica aristotélica (86). Todo silogismo se compone de proposiciones, las cuales son enunciaciones que guardan entre sí la relación de ilación. Luego la enunciación es la materia del silogismo, no ciertamente próxima, «...sed sicut materia remota potens esse sub forma syllogismi» (87). Por eso el Santo termina la segunda parte del *Organo*: «Et quia jam praemissum est omne quod exigitur ad *interpretationem*, oportet nos attingere ad *naturam syllogismi et demonstrationis*, per quam quis potest venire in cognitionem ignoti, quod est complexum» (88).

#### IV.—TERCERA PARTE DE LA LOGICA ARISTOTELICA: Ἀναλυτικά Πρώτερα, Ἀναλυτικά ὕστερα, Τοπικά, Περί σοφιστικῶν ἐλέγχῶν, Τέχνη ρητορικῆ, Περί ποιητικῆς

Para San Alberto esta tercera parte del *Ἔργον* constituye el estudio de la *ratio*. Así, de acuerdo con un doble modo de considerar este acto de la mente, el Santo propone un doble modo de ordenar los correspondientes libros aristotélicos.

En primer lugar, tomando una definición del rabí Isaac, dice que la «...*ratio* est animae intellectualis virtus, faciens currere causam in causatum» (89). A este caminar desde una causa conocida a un efecto desconocido, desde unas premisas a una conclusión, le denominamos *ratio discursiva* o *ratio argumentativa*. La «ratio argumentativa» es amplísima, comprende todas las formas del razonar; desde la argumentación deductiva categórica hasta la más sencilla forma de analogía o ejemplo. Pero si nos fijamos en la argumentación propiamente científica en todos sus géneros y especies, todas se reducen al silogismo más perfecto, que es el categórico. Por eso, para San Alberto, el estudio de la «ratio argumentativa» se centra primordialmente en el estudio de la *ratio syllogistica* (90).

(86) *Perihermeneias*, I, Tr. I, c. II, p. 240.

(87) *Ib.*, c. I, p. 238.

(88) *Perihermeneias*, II, Tr. II, c. VII, p. 289.

(89) *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. I, p. 1. Ahí, como en otras partes, parece referirse al médico y filósofo árabe Isaac Israeli.

(90) *Elenchorum I*, Tr. I, c. I, p. 840.

Ahora bien, el silogismo categórico se puede considerar desde dos puntos de vista. Cabe investigar, ante todo, su *forma*, aquello por lo que se constituye en tal o su *pura razón de consecuencia*; el problema estricto de saber cuándo de dos enunciaciones categóricas se sigue con rigor una tercera. Aristóteles acomete el estudio de esas leyes formales del pensamiento en los *Ἀναλυτικά πρότερα* (91). Pero como todo silogismo es un instrumento de la mente, «...et omne instrumentum circa *aliquam habet fieri materiam* in quam motu artificis inducit formam» (92), es necesario considerar también la *forma del silogismo en la materia*; observar cómo se salva en ella, investigar la *razón de consecvente*.

El Santo admite cuatro casos de consecuentes y, por lo tanto, cuatro géneros de raciocinios irreductibles por razón de la materia. Atento a la perfección de dicha materia, establece un orden acabado entre los escritos aristotélicos referentes a este asunto. En efecto, la forma se encuentra a veces realizada en una *materia necesaria*, dando así lugar al *silogismo demostrativo* que Aristóteles estudia en los *Ἀναλυτικά ὄστερα* (93). Otras veces, por el contrario, en una *materia imposible*, y recibe el nombre de paralogismo *disciplinal* o *falsígrafo*. Este silogismo toma como premisas las contradictorias del demostrativo. El Estagirita no escribió un libro especial sobre el mismo, «...quia formam novam non habet, nec etiam materiam differentem a materia demonstrativi, sed qualitatem etiam habent materiae proximaee et non remotae» (94). En tercer lugar, la forma puede encontrarse en una *materia probable*, constituyendo el *silogismo dialéctico*, que Aristóteles expuso en los *Τοπικά* (95). Por fin, en una *materia aparentemente probable*, la materia más imperfecta, que engendra el *silogismo litigioso*, objeto de los *Περὶ σοφιστικῶν ἐλέγχῶν* (96).

Muy afines al silogismo dialéctico son el *rectórico* y el *poético*. El rectórico nos conduce a la persuasión y presunción, mientras el poé-

(91) *Analytica Priora*, I, Tr. I, c. I, p. 289.

(92) *Topica*, I, Tr. I, c. I, p. 659.

(93) *Ib.*, p. 662-663. *Analytica Priora*, I, Tr. I, c. I.

(94) *Topica*, I, Tr. I, c. IV, p. 665-666.

(95) *Ib.*, c. II, p. 663-664.

(96) *Ib.*, c. III, p. 665. *Elenchorum I*, Tr. I, c. I, p. 840; c. IV, p. 845. Como

la forma es la que da nombre y perfección a las cosas, parece que ni el *silogismo falsígrafo* ni el *litigioso*, cuando pecan por la forma, deben ser llamados silogismos. En realidad, ni son ni pueden ser especies de silogismo. San Alberto sale al paso de esta dificultad diciendo con precisión: «...cum syllogismus dividitur in demonstrativum, dialecticum, litigiosum, et falsigraphum, non dividitur ut genus, sed ut analogum figuratiter acceptum secundum quod quidem syllogismi figuram imitatur» (*Topica*, I, Tr. I, c. III, p. 665. *Elenchorum I*, Tr. I, c. IV, p. 845).

tico a una pura estimación. El Filósofo desarrolla este estudio en las *Τέχνη ῥητορικὴ* y en *Περὶ ποιητικῆς* (97). San Alberto no comenta tales obras.

La *ratio*, objeto de esta tercera parte del *Organo*, puede considerarse también como una búsqueda cuidadosa (inquisitio), que a base de distinguir y enlazar, trenzar lo distinguido (dis-sêro), encuentra el modo de llegar por lo conocido a lo desconocido. Los antiguos peripatéticos, dice San Alberto, llamaban por este motivo a la Lógica: *ratio disserendi*. La Lógica tenía por objeto la *ratio dissertiva* o la *ratio inquisitiva* (98). Esta «*ratio disserendi*» la dividían a su vez en *ratio disserendi vera* y en *ratio disserendi apparens o imitativa* (99).

Por otra parte, la «*ratio disserendi vera*» tiene dos momentos. El primero consiste en saber hallar y se denomina *ratio inveniendi*; el segundo en saber analizar o resolver y se llama *ratio judicandi*. Aunque la «*inventio*» es para nosotros anterior a la «*resolutio*», «...tamen quia omnis resolutio est *ad priora secundum naturam*, quia non resolvitur nisi vel posterius in prius, vel compositum in simplex, vel materiale in suum formale principium, ideo ars resolvendi et judicandi est *ante artem inveniendi*» (100). Ahora bien, en la argumentación cabe hacer una doble resolución: «...*resolutio scilicet rei conclusae* in principia et causas per quas concluditur, et *sylogismi collecti* jam et

(97) *Analytica Posteriora*, I, Tr. I, c. II, p. 516-517. *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. II, p. 3. El Santo no duda de que esas dos obras sean del Estagirita. Durante algún tiempo se tuvo por sospechoso el tercer libro de la *Retórica*, pero la cuestión ha sido resuelta a favor de Aristóteles. En cuanto a la *Poética*, aunque fragmentaria, también es una obra aristotélica. (Cfr. W. D. Ross, *Aristotle*, c. I, p. 16, edic. cit.).

A primera vista parece extraño que San Alberto incluya estos dos libros en la Lógica. Nada tiene de extraño para un verdadero lógico que, con espíritu crítico y abierto, estudia todas las formas por las que la mente asiente o disiente a las proposiciones. Las inteligencias superficiales o poco formadas huyen de las razones o *medios propios* y aún *comunes*; ellas saltan más fácilmente a lo desconocido por medio de *signos retóricos* o *imágenes poéticas*. Este proceso racional que desde el signo persuasivo o la metáfora bella lleva a admitir o rechazar una proposición, es el que estudia la Lógica. No le interesa el signo en cuanto norma de elegancia en la oratoria o la metáfora en cuanto bella. Ese tipo de argumentación se usa inconscientemente en las filosofías irracionales. Es un proceso atraente, ya que usa medios que hablan al sentimiento.

Todavía cita San Alberto otra especie de silogismo: el *tentativo*. Los griegos denominaban a esta argumentación: «*σὺπποτικὰ*». Intenta probar la ciencia de otro usando alguna de las formas de silogismo ya mencionadas. Por eso no le corresponde un libro especial. (*De Praedicabilibus*, Tr. I, c. II, p. 3. *Analytica Posteriora*, I, Tr. I, c. II, p. 515. *Elenchorum I*, Tr. I, c. IV, p. 845).

(98) *De Praedicabilibus*, Tr. I, c. III, p. 4. *Topica*, I, Tr. I, c. I, p. 659.

(99) *Elenchorum I*, Tr. I, c. I, p. 84α.

(100) *Analytica Priora*, I, Tr. I, c. I, p. 290.

constituti in principia formalia» (101). El juicio sobre el silogismo a la luz de sus principios formales, el primero y más simple, lo expone Aristóteles en su obra *Ἀναλυτικά πρότερα*. El segundo, que analiza el modo de proceder la cosa concluida de sus principios necesarios, se estudia en los *Ἀναλυτικά Πόστερα*. Así queda desarrollada a la perfección la verdadera «ratio iudicandi» (102).

En cuanto a la «ratio inveniendi», el Estagirita la investiga ampliamente en los *Τοπικά*, *Τέχνη ῥητορικῆ*, *Περὶ ποιητικῆς*, según que la fuerza del medio lleve al espíritu a la opinión, persuasión o estimación (103).

De la misma manera, la «ratio disserendi apprens» se divide en *ratio iudicandi* y en *ratio inveniendi*, que constituyen el objeto de los *Περὶ σοφιστικῶν ἐγγέχων* (104).

#### 1.—*Ἀναλυτικά πρότερα* (105)

«In libro ergo quod dicitur priorum analyticorum, agemus de *sylogismo simpliciter non contracto ad aliquam materiam*» (106). No interesa considerar aquí, por ejemplo, el raciocinio deductivo matemático en cuanto matemático, sino en cuanto raciocinio deductivo simple y escuetamente, para investigar la razón de inferencia entre sus enunciaciones. El raciocinio no es raciocinio por el hecho de encontrarse en materia necesaria o contingente, por ser matemático, físico o moral. Así como todas las cosas son perfectas y se mantienen en su especie *por su forma*, así también el raciocinio es tal *por su forma*, por la relación de ilación que vivifica y mantiene unidas indisolublemente sus partes materiales o sus enunciaciones. El objeto de este libro es investigar con toda escrupulosidad la relación de ilación en el más perfecto de los raciocinios: el deductivo o silogismo.

San Alberto, de acuerdo con la tradición, pero, sobre todo, de acuerdo con el objeto descrito, divide los *Analticos Primeros* en dos libros. En el *primero* se estudia minuciosamente la *construcción del*

(101) *Ib.*

(102) *Ib.*

(103) *Ib.*

(104) *Elenchorum I*, Tr. I, c. I, p. 840.

(105) Tanto esta obra como las tres siguientes, parece que nunca suscitaron dudas sobre su autenticidad.

(106) *Analytica Priora*, I, Tr. I, c. I, n. 289. Considerar el raciocinio contracto a una materia es un análisis *posterior*. Como expresa el mismo título de la obra, *Ἀναλυτικά Πόστερα*, aquí se trata del *primer* análisis del raciocinio deductivo.



*silogismo o su generación.* Con un rigor extraordinario se exponen, entre otras cosas, los principios formales del mismo, su definición y división propia en figuras y modos; la generación de los silogismos simples y modales, puros o mixtos, la invención del medio y la reducción de los imperfectos a los perfectos. En el *segundo libro* investiga algunas especies no formales de silogismo, o, como dice el Santo, «...*de potestate generati syllogismi quantum ad conclusiones quas potest inferre: sicut in naturis post rem in substantia perfectam primum consequens eam est potestas ipsius, quae consequitur perfectionem substantiae*» (107). En el último tratado expone la reducción de toda forma de argumentación al silogismo.

Los *Analticos Primeros* integran *formal y materialmente* los libros anteriores de la lógica aristotélica. En efecto, la *materia próxima* del silogismo son las proposiciones que, como sabemos, son enunciaciones puestas «sub forma argumentationis». La enunciación es el objeto principal del de la *Interpretación*. Por otra parte, la enunciación se compone de sujeto y predicado, que bajo la denominación de extremos constituyen la *materia remota* del silogismo. Ahora bien, predicados y sujetos no podrían existir sin la relación de predicabilidad, que se estudia in actu exercito en las *Categorías* (108). A su vez, lo que San Alberto llama *collectio* no es otra cosa que la relación de ilación, o como él dice también, la *forma syllogistica* (109). Esta forma integra en sí la relación de predicabilidad y predicación, objetos formales de los dos libros anteriores. Pues lo que justifica y da valor a la ilación, son los principios formales del silogismo *dictum de omni et dictum de nullo*, que no se conciben sin la relación de predicabilidad y predicación.

## 2. — Ἀναλυτικά ὄστερα

La limitación de la forma se realiza por la materia. Esta limitación puede ser doble: en extensión y en perfección. Una forma queda limitada en extensión, cuando se recibe en una materia determinada que excluye su comunicación a otras materias. Así, por ejemplo, la forma «hombre» aplicable a todos los hombres, queda coartada en Sócrates por las condiciones materiales de éste. Y una forma que-

(107) *Analytica Priora*, II, Tr. I, c. I, p. 436.

(108) *Elenchorum I*, Tr. I, c. I, p. 840.

(109) *Ibidem*. Se ve claramente en este lugar cómo, para el Santo, los *Analticos Primeros* son el objeto de atribución de la Lógica aristotélica.

da limitada en perfección, cuando su mismo ser intrínseco sufre menoscabo al recibirse en la materia.

La forma silogística pura, considerada en los *Analíticos Primeros*, queda coartada en extensión, como es evidente, al recibirse en una materia necesaria. Pero no queda limitada en perfección, ya que la necesidad propia de *consecuencia* brilla con la misma intensidad al añadirle la necesidad de *consecuente*. Esta en nada resta virtualidad al silogismo en cuanto tal: «Haec enim scientia, dirá San Alberto, id quod addit, non diminuit necessitatem consequentiae...» (110). No solamente no quita perfección a la esencia misma del silogismo, sino que de algún modo le añade: «Perficitur autem addita necessitate consequentis in scientia ista» (111). A este tipo perfectísimo de silogismo le llamamos *silogismo demostrativo*, objeto específico de los *Analíticos Segundos*. «Est enim haec scientia, ut de *subjecto de syllogismo demonstrativo*: de hoc enim inquirat passiones et differentias et modos quibus fit» (112).

Dado ese objeto, es claro que este libro sigue inmediatamente a los *Analíticos Primeros*, en un orden doctrinal. Nada más cercano a la necesidad que la necesidad. «...nihil proximius est syllogismo quam *necessitas in materia propositionum*: et ideo haec scientia immediate post scientia de syllogismo est ordinanda» (113). Y en otro lugar: «Primum quod sumitur sub syllogismo in communi, demonstratio est: quia in primo et summo participat syllogismi nomen et definitionem» (114). Por otra parte, dado ese objeto, es claro que esta obra integra en sí todos los libros anteriores y es el centro, el fin primordial intrínseco de toda la lógica aristotélica. Hemos visto cómo los *Analíticos Primeros* integraban las *Categorías* y al *de Interpretatione*; ahora vemos que los *Analíticos Segundos* integran a los *Analíticos Primeros*, añadiendo la necesidad de consecuente. Todos

(110) *Analytica Posteriora*, I, Tr. I, c. I, p. 513.

(111) *Ib.*

(112) *Ib.*, 514.

(113) *Ib.*, p. 514-515.

(114) *Topica*, I, Tr. I, c. I, p. 662. Eso mismo está bien acusado en su nombre: *Analíticos Segundos*. *Segundos*, porque «...sicut demonstratio enim addit supra syllogismum simpliciter, et ideo fit posterior ipso, et species ejus: ita resolutio in causas consequentis addit supra resolutionem in terminos et propositiones constituentes in figuram et modum: et ideo haec *analysis posterior* est illa quae in prioribus traditur» (*Analytica Posteriora*, I, Tr. I, c. I, p. 514).

Una tercera razón muy interesante, es la que recoge en la misma obra, tomada de los árabes. Es una analogía muy curiosa calcada sobre las fases de purificación del oro, que no recogemos por razón de brevedad.

los libros anteriores se ordenan a él y todos los posteriores disminuyen ya en perfección.

De este modo, para San Alberto los *Analíticos Segundos* superan en dignidad a todas las demás partes del *Órgano*, por su nobleza y por su certeza. «Inter omnes scientias logicas haec scientia nobilioris subjecti est, ut patet: quia tota logica de syllogismo est et partibus ejus. Nobilior autem syllogismus est demonstratio» (115). En el mismo lugar alude a su grado singular de certeza: «...ista sola inter scientias logicas, utramque facit necessitatem et consequentiae et consequentis». Ahora bien, como sólo el fin se quiere por sí mismo, el Santo concluye con rigor: «Est ergo finis et perfectissima et sola simpliciter desiderabilis inter logicas scientias...» (116).

Pero San Alberto tampoco olvida que la Lógica en todas sus partes tiene razón de instrumento. Por eso, si bien los *Analíticos Segundos* se buscan por sí mismos dentro del *Órgano*, ellos se ordenan como ningún otro libro a servir al conocimiento científico en las diversas materias. A la ciencia que investiga la naturaleza de la demostración, le denomina «...regula regulans scientem eam, qualiter facultatem habeat ex scientia tradita demonstrationem faciendi in qualibet materia demonstrabili, per quam scientiam devenire potest ad certam scientiam conclusionis uniuscujusque scibilis per demonstrationem» (117). Por consiguiente, la Lógica, en su nivel más alto, se convierte en una teoría de la ciencia. Toda su finalidad consiste en garantizar, por razón de la forma y de la materia, la necesidad de la conclusión científica. La Lógica que nos aparte de un riguroso control del pensamiento científico, no es para San Alberto una Lógica que despierte gran interés, aunque sirva directamente al orador o al vividor.

Así como en los *Analíticos Primeros* Aristóteles estudia principalmente la argumentación más perfecta o el silogismo categórico, aquí

(115) *Analytica Posteriora*, I, Tr. I, c. I, p. 513.

(116) *Ib.*, p. 514. San Alberto, con profundísima razón, citando un texto de Tolomeo, invita a todos a perfeccionar su espíritu con verdades inmutables, demostrativas, más bien que con ciencia poco fundada o, lo que es peor, con opiniones y palabras vanas. «...non probabilibus et opinabilibus debet homo replere animam suam, quia non faciunt stantem habitum in anima, sed demonstrativis et certis quae certificant et stabiliunt intellectum, quia certa sunt et aeternaliter stantia» (*Ibidem*).

(117) *Ib.*, p. 513. De ahí concluye la utilidad de esta ciencia demostrativa, anteponiéndola a toda demostración y ciencia particular: «...utilitas ejus universalis est: et ideo utilior quam illae scientiae quae particulariter utiles sunt» (*Ibidem*, p. 514).

también expone la demostración más perfecta o la *demonstración propter quid*. San Alberto, respetando la tradición y atento al objeto, la divide en dos libros. En el *primero* se investiga la *definición y división de la demostración*, con sus problemas afines. El más importante es, como efecto formal de la demostración, el problema de la ciencia. En el *segundo libro* se estudia ampliamente el *medio de la demostración*; sobre todo el medio propio o próximo, que explica el *quid* del sujeto y el *propter quid* de la pasión (118).

### 3.—Τοπικά

Es preciso dejar aquí varias cuestiones para centrarnos en el objeto de la obra, su orden a los *Análíticos Segundos* y las partes de que se compone.

Para San Alberto el objeto propio de los *Tópicos* es la *argumentación dialéctica*. La argumentación dialéctica, considerada como argumentación, incluye el silogismo, la inducción, el entimema y el ejemplo (119). Ahora bien, al final del segundo libro de los *Análíticos Primeros*, Aristóteles reduce la inducción, el entimema y el ejemplo al silogismo. Aquí considera como tipo perfecto de argumentación dialéctica, la *deductiva* o el *silogismo dialéctico*. San Alberto interpreta con precisión: «...quia syllogismus per prius participat nomen ratiocinationis dialecticae, et inductio per posterius» (120). Por otra parte, dirá ahí mismo, que el entimema es un proceso silogístico incompleto, mientras el ejemplo una inducción incompleta.

Por consiguiente, el Santo pone como objeto de principalidad de esta obra la *argumentación deductiva dialéctica* o el *silogismo dialéctico*. Insiste en que el dialéctico no excluye las otras clases de argumentación, pero «...syllogismus potissima est ratiocinatio, et per ipsum potissime concluditur probabile, et aliae argumentationes sunt sub ista» (121).

¿Qué es el silogismo dialéctico? «Est syllogismus dialecticus, contesta San Alberto, qui *ex probabilibus est quantum ad materiam*,

(118) San Alberto parece conceder originalidad a Aristóteles en las ideas que se exponen en los *Análíticos Segundos*, aunque nota: «Fertur tamen quod Zeno ante Aristotelem fecit hanc artem sive scientiam, et illius scientiae Zenonis ad nos venerunt quaedam excepta» (*Analytica Posteriora*, I, Tr. I, c. I, p. 514).

(119) *Topica*, I, Tr. III, c. IV.

(120) *Ib.*, p. 684.

(121) *Topica*, I, Tr. I, c. I, p. 662.

*et est syllogizatus quantum ad formam*» (122). En cualquier argumentación deductiva contracta a una materia, cabe distinguir la *forma* o la ordenación de las enunciaciones según su cantidad y cualidad conforme a la relación de ilación, y la *materia* misma que atiende al significado de los términos. El silogismo dialéctico es perfecto en su forma; tiene, bajo este aspecto, ilación necesaria entre sus premisas y la conclusión. Como dice muy bien San Alberto, «est syllogizatus quantum ad formam». La materia próxima del mismo es la proposición dialéctica.

Una proposición dialéctica ni es manifiestamente falsa, ni es evidentemente verdadera. Lo falso no se puede probar y lo evidente no necesita prueba. La proposición dialéctica se puede probar y necesita prueba. El Santo la define así: «...propositio dialectica est *interrogatio probabilis*: ita quod probabilis sit genitivi casus (hoc est, *interrogatio de probabili*)...» (123). Lo probable—aquello que si es o se afirma puede no ser o negarse, y si no es o se niega puede ser o afirmarse—es la materia propia de la proposición dialéctica. San Alberto distingue dos clases de proposiciones probables. Una *per se et quoad se*, es decir, cuando el predicado no está incluido en la esencia del sujeto, ni el sujeto en la esencia del predicado, ni éste dice una relación necesaria de inherencia a aquél. Otra *quoad nos*. En ésta el predicado se encuentra necesariamente conexo con el sujeto, pero a nosotros no nos consta. Juzgamos de su unión o separación por *signos*. Estos signos, cuando aparecen al sentido son evidentes para todos: *omnibus*. Si son mitad sensibles y mitad racionales, son captados por muchos: *pluribus*. Cuando están muy unidos a las causas esenciales, sólo aparecen a los sabios: *sapientibus*. Entre éstos aun señala el Santo tres grados, según que aparezcan a todos los sabios, a muchos o a los *maxime notis* (124).

Es claro, por consiguiente, que tanto en las proposiciones probables *per se*, como en las *quoad nos*, hay una gran fluctuación. Por eso antes de poner una proposición de ese tipo como premisa de un silogismo, se requiere el consentimiento previo de nuestro contrincente: «interrogatio de probabili». Dada la respuesta, se puede tomar como premisa, como *materia próxima* del silogismo dialéctico. Este raciocinio que parte de probabilidades, de signos evidentes para

(122) *Ib.*, c. II, p. 663. Cfr. *Topica*, I, c. I.

(123) *Topica*, I, Tr. III, c. I, p. 679.

(124) *Ib.* Tr. I, c. II.

todos, para muchos o para sólo los sabios, no puede engendrar más que una probabilidad. El efecto no puede ser superior a la causa; el consecuente no puede ser necesario si las premisas son probables.

De este modo el silogismo dialéctico se distingue abiertamente del silogismo demostrativo. Por parte de la materia es muy inferior. El demostrativo da lugar a un consecuente necesario, a la ciencia; el dialéctico, a un consecuente probable, a la opinión. El primero tiene como medio la esencia misma del sujeto, lo más *propio*, profundo e intrínseco del mismo; el segundo procede por *signos comunes*. «Ex communibus autem dico, explica San Alberto, quae vel in pluribus, vel in omnibus inveniuntur, non profundata in ipsis, sicut profundantur propria et essentialia, sed quae apparent in superficie statim, quamvis ex ipsis propria possint conjecturari...» (125). Como no parte de medios propios tampoco puede dar razón de propiedades; jamás llegará a unir necesariamente en la conclusión propiedad alguna con su propio sujeto. De ahí se sigue que la ciencia tópica no sea *resolutiva o analítica*, sino puramente *inventiva*. No resuelve la conclusión en sus *causas propias*, sino en *signos comunes*. Ni siquiera en *causas comunes*, pues eso es propio de la *Metafísica* (126).

El silogismo dialéctico, concluye el Santo, «...post demonstrationem rationem syllogismi participat: quia minus addit super syllogismi consequentiam et necessitatem consequentiae quam demonstratio: sicut verius causa est, quod assequitur *causam per necessitatem*, quam quod assequitur *causam per probabilitatem*» (127). En otro lugar dirá que «...diminuit a consequentis necessitate: quia probabile ex probabilibus syllogizatum, consequentis non habet necessitatem» (128). Dado que el silogismo demostrativo es objeto de los *Analíticos Segundos*, mientras el dialéctico de los *Tópicos*, se desprende claramente el orden de este último libro, dentro del *Organo*: «...in scientia logicali, scientia libri topicorum post librum posteriorum est ordinanda» (129).

Considerado el objeto de la obra y su orden en la lógica aristotélica, no es difícil señalar sus partes. Andrónico recopiló este tratado en ocho libros, que San Alberto, partiendo del objeto principal, relaciona admirablemente. En efecto, el silogismo dialéctico no se bus-

(125) *Topica*, I, c. I.

(126) *Ib.* Cfr. *Ibidem*, Tr. I, c. V, p. 667.

(127) *Topica*, I, Tr. I, c. II, p. 663.

(128) *Ib.*, c. I, p. 659.

(129) *Ib.*

ca por sí mismo; tiene razón de método, de *instrumento para resolver el problema dialéctico*. Por eso se impone, ante todo, el estudio de tal *método general* (130). El Estagirita lo hace en el *primer libro*, donde investiga primordialmente la definición del silogismo dialéctico, sus principios simples y compuestos con los *lugares comunes* donde apoya su fuerza probativa. Ahora bien, no basta la consideración de tal *método general* para resolver los problemas dialécticos particulares (131). Es preciso clasificar esos problemas para terminarlos por *lugares más especiales*—medios especiales del silogismo dialéctico—de acuerdo con sus propias exigencias.

El problema dialéctico queda definido por San Alberto de este modo: «Problema est *speculatio contendens ad electionem vel fugam, vel ad veritatem et scientiam*» (132). Su fin específico en el campo moral, civil económico, mecánico, etc., en una palabra, en el campo práctico de la acción, es preguntarse por los medios más adecuados para hacer una exacta elección y huir de los inadecuados. En la Física, Matemática y Metafísica, en el plano teórico, la meta es conseguir la verdad. En la Lógica, considerada como arte, servir de ayuda a las demás ciencias. Todo eso se consigue a base de una «*speculatio contendens*». La razón de esa tendencia esforzada (*cum-tendo*) es porque en el problema se lucha con la duda, con una y otra parte de la contradicción, «...ita quod nota dubitationis cadat supra *compositionem praedicati cum subjecto*, et quaerat an praedicatum insit subjecto, vel non» (133). Así, pues, todos los problemas que se puedan plantear en la Moral, Física, Matemática, Metafísica y Lógica, a resolver por métodos dialécticos, estudian la relación de un predicado a un sujeto. Luego tendremos tantas clases de problemas dialécticos, cuantas relaciones haya del predicado al sujeto (134).

San Alberto prueba por inducción, raciocinio y división perfecta, que sólo caben cuatro relaciones fundamentales del predicado al sujeto. Después de tomar como *sujeto único la especie*, procede así por división: «Inesse enim quod determinatur in problemate quantum ad modum inhaerendi variari non potest, nisi quod insit vel ut subs-

(130) *Topica*, I, c. II, p. 660-661.

(131) *Topica*, I, Tr. II, c. VI, p. 675.

(132) *Ib.*, Tr. III, c. II, p. 681.

(133) *Ib.*, Tr. II, c. I, p. 670.

(134) *Ib.* Si se tratara de problemas científicos no se podría decir otro tanto. El problema científico, tal como se plantea en los *Analíticos Segundos*, sólo busca la relación del *predicado propiedad a su propio sujeto*.

tantia, vel ut accidens quod inest substantiae. Et si inest ut substantia, aut inest ut totum esse, vel non totum. Si ut totum, est *definitio*: quia species praedicatum esse non potest. Si ut non totum, tunc est *genus*. Si vero inest ut accidens: aut ut accidens speciei, et est *proprium*: aut ut accidens individui, et est commune *accidens*» (135). Tenemos, por consiguiente, cuatro problemas principales típicamente dialécticos: el problema de la inherencia del accidente, del género, del propio y de la definición. Todavía Aristóteles pone otros *problemas adjuntos*, determinables por los mismos métodos que los principales (136).

Entre los principales, el problema del accidente es el que menos determinación exige: «...neque essentialiter, neque per se, neque secundum esse incompletum vel completum inest, se *inest tantum non conversim*» (137). Todo su ser, tanto en el orden lógico como en el físico, consiste en el puro y simple *inesse*. Como es propio de nuestro entendimiento avanzar de lo común a lo más particular, de lo imperfecto o potencial a lo perfecto o actual, el Estagirita antepone el problema del accidente a todos los demás. En el *segundo libro de los Tópicos* estudia los lugares tanto intrínsecos como extrínsecos, de donde debe partir el silogismo dialéctico para terminar el problema del accidente, considerado en general y *en absoluto*. Ahora bien, como hemos dicho, los problemas unos son de tipo práctico—tienen por fin la elección y la fuga—y otros de tipo especulativo, que persiguen la verdad. Esencial a toda elección es la comparación de los medios entre sí y con el fin en cuestión, cosa que se opone contrariamente a una consideración absoluta. Luego no se pueden terminar por los mismos principios, el problema del accidente considerado en absoluto y el problema del accidente práctico. Por eso Aristóteles, en el *tercer libro*, in-

(135) *Topica*, I, Tr. II, c. VIII, p. 678.

(136) Nos referimos a los problemas de si "*aliquid sit alii idem vel diversum secundum genus vel definitionem*", problemas a resolver por los mismos métodos que los principales del género y definición. De donde no constituyen dentro de los *Tópicos* un libro especial. (*Topica*, I, Tr. I, c. II y IV). Así también los problemas que surgen de las «...*comparationes secundum accidens factae quolibet modo*», se resuelven por los métodos que determinan el problema del accidente (*Ibidem*, c. V, p. 674).

No existe tampoco un problema específico y un método especial para la diferencia. Porque si no es diferencia última, sino determinable ulteriormente, cae bajo el problema del género; si lo es, está incluida actualmente en la especie y se coloca así de parte del sujeto (Cfr. *Topica*, I, Tr. II, c. I).

(137) *Topica*, II, Tr. I, c. I, p. 695. Por esa indeterminación, algunos peripatéticos antiguos confundían el problema del accidente con el problema del género (*Ibidem*. Cfr. *Topica*, IV, Tr. I, c. I, p. 735).



vestiga los lugares adecuados para resolver el problema del accidente *contracto et comparato* (138).

Al problema del accidente sigue en indeterminación el problema del género, «...quod essentialiter inest, et per se, sed *non secundum esse completum*» (139). Al no incluir toda la esencia de la especie, el género no se convierte con ella, quedando así muy imperfecto en razón de predicado. El Estagirita, en el *cuarto libro*, estudia los lugares propios referentes a este problema, tanto en general como *contracto* al problema estrictamente físico (140). A continuación, en el *quinto libro*, considera el problema del propio, en general y *contracto*, que por ser predicable convertible con la especie es más perfecto que el género (141).

Al problema de la definición le concede Aristóteles más importancia. Le dedica los dos libros siguientes. San Alberto nota, ante todo, que no se trata aquí de la definición en cuanto comprende o no comprende la esencia de la cosa definida. Este es un problema metafísico. Tampoco se la estudia como medio demostrativo, por el que se atribuye una propiedad a su propio sujeto. Este problema está resuelto en los *Análíticos Segundos*. Se la considera en los *Tópicos*, en cuanto «...*communis praedicati est intentio, secundum quod communiter ad subjectum ut praedicatum referri habet, per communia et probabilia habet determinari*» (142). La definición, como predicado, se constituye por su forma la predicación, la cual expresa una referencia esencial al sujeto. Por eso el Santo la declara así: «...quia inest *per se et essentialiter et secundum esse completum et convertibiliter*» (143). «...quia quod inest ut definitio, et inest *simpliciter, et in quid, et conversim praedicatur*» (144). Por consiguiente, en razón de predicado, la definición incluye en sí lo específico del accidente (*simpliciter inest*), del género (*in quid incomplete*) y del propio (*conversim*). Se sigue también lógicamente que integre en sí misma todos los proble-

(138) *Topica*, III, Tr. I, c. I. Ahí mismo escribe el Santo con toda exactitud: «...quia accidens secundum esse absolutum, eligibilis vel fugibilis formam non habet: quam tamen formam habet accidens comparatum». Emplea el término *contracto*, porque se considera ahí una especie determinada de problema, como lo es el práctico; el *comparato*, porque tal problema exige comparación. Bajo este segundo aspecto se trata de un *problema adjunto* al principal del accidente.

(139) *Topica*, II, Tr. I, c. I, p. 695.

(140) *Topica*, IV, Tr. I, c. I.

(141) *Ibidem*; II, Tr. I, c. I.

(142) *Topica*, VI, Tr. I, c. I, p. 780.

(143) *Topica*, II, Tr. I, c. I, p. 695.

(144) *Topica*, IV, Tr. I, c. I, p. 743.

mas; de donde los demás libros de los *Tópicos* se ordenan a los libros que solucionan el problema de la definición.

Así, pues, tenemos que decir con San Alberto, que el problema parcial definitivo del *inesse simpliciter* queda resuelto en los libros segundo y tercero al resolver el problema del accidente. El segundo problema parcial sobre el *in quid incomplete*, queda perfectamente terminado en el libro cuarto al terminar el problema del género. El tercer problema parcial, el *inesse conversim*, queda planteado y solucionado en el libro quinto, junto con el problema del propio (145). Notemos que quedan resueltos esos problemas parciales de un modo negativo, ya que lo que no («*inest simpliciter*»), («*in quid incomplete*») y («*conversim*»), tampoco («*inest ut deffinitio*»).

Pero todavía permanecen dos problemas exclusivos de la definición. Uno *principal* que se pregunta por los elementos esenciales de la misma, elementos que además deben constar de un modo claro y bien determinado. Este problema se puede estudiar de un modo negativo y de un modo constructivo. Según San Alberto, el Estagirita considera el aspecto negativo, en el *libro sexto de los tópicos*. Su aspecto constructivo, en el *libro séptimo, tratado segundo*, según la nomenclatura del Santo. El otro problema, el problema *adjunto al principal* «de eodem et diverso», lo determina también en el *libro séptimo, tratado primero* (146).

Hasta ahora Aristóteles ha considerado el silogismo dialéctico en sí mismo, con los instrumentos comunes característicos de este método general, ordenado a resolver el problema dialéctico (L. I.). Para San Alberto es la consideración de la dialéctica «*ut est scientia*» (147). En segundo lugar ha estudiado los «*τόποι*» especiales, de donde el silogismo dialéctico toma sus razones para terminar los problemas concretos del accidente, género, propio y definición (L. L. II-VII). El Santo dice que esto es la exposición de la dialéctica «*ut est scientia inquisitiva*», ordenada al interés de las demás ciencias (148).

(145) *Topica*, VI, Tr. I, c. I. Cfr. *Ibid.*, II, c. VI.

(146) *Ib.* Cfr. VI, Tr. I, c. I.

(147) *Topica*, VIII, Tr. I, c. I, p. 318.

(148) *Ib.* La ayuda que presta la dialéctica a las demás ciencias es doble. Ante todo, como enseña a angüir «...ad utramque partem contradictionis in quolibet problemate, facile speculabimur in singulis quae sunt scientiarum» (*Topica*, I, Tr. I, c. V, p. 667). Por otra parte, como ninguna ciencia puede probar sus propios principios porque son realidades primeras en su género, la dialéctica contribuye de algún modo a su verificación *ex communibus*. Ahora bien, tal verifi-

Pero al silogismo dialéctico todavía se le puede estudiar desde un doble punto de vista. Dado que su materia próxima, la proposición dialéctica, es sólo probable, necesita del consentimiento de nuestro opositor. En la discusión dialéctica se precisa saber, por consiguiente, «...quomodo oportet interrogare et quid, et cui sit praeponendum in interrogazione, et qualiter, ut facilius concedatur a respondente» (149). En una palabra, hay que saber quitar los impedimentos por parte del oponente y del respondente, entrenarse, como dice San Alberto, en el «*ars ad obviationem*» (150). Por último el silogismo dialéctico sirve también para la recta meditación, y sobre todo para ejercitar una agudísima gimnasia mental: «*ars ad exercitationem*» (151). Ambos aspectos, el «*ars ad obviationem*» y el «*ars ad exercitationem*», los estudia Aristóteles en el *libro octavo de los Tópicos*. De esta suerte la ciencia tópica queda perfecta.

#### 4. — Περὶ σοφιστικῶν ἐλέγχων

En el mundo inanimado hay cosas que tienen *verdadero* y auténtico ser de tales, mientras hay otras que son falsas imitaciones o *apariencias* de aquéllas. Existe el auténtico oro, pero existe también su apariencia: el oropel. Esto mismo ocurre en el orden animado. Refiriéndose Aristóteles a la belleza humana, dice que algunos «...pulchri sunt... propter decorem quem habent in veritate, alii autem cum non sint in veritate decori, videntur tamen esse decori, componentes se exterius, ut videantur esse quod non sunt» (152). Existe también el auténtico cuerpo humano, vivificado por el alma racional, y existe asimismo el cuerpo muerto, una imitación del verdadero. Todavía se extiende esta consideración al orden espiritual, que tiene una vida superior. La voluntad admite los verdaderos bienes, esos que están de acuerdo con su propia naturaleza, pero también se deja arrastrar por aparentes,

---

cación se distingue de la que hace la *Metafísica*, que también considera los principios comunes de las ciencias.

En efecto, «...communia metaphysici sunt essentialia, et non signa tantum, et sunt communia reducibilia et determinabilia ad propria: sed communia quae considerat dialecticus sunt signa, non causae et ad propria reducibilia. Ex talibus igitur persuadenter verificare principia scientiarum maxime proprium est dialecticae: quia cum sit inquisitiva et inventiva communium, et per talia convenientem viam habet ad omnium methodorum specialissima principia sic per probabilia stabilienda» (*Ibid.*).

(149) *Topica*, VIII, Tr. I, c. I, p. 818.

(150) *Ib.* Cfr. *Topica*, I, c. II, p. 660.

(151) *Ib.*

(152) *Elenchorum I*, Tr. I, c. II, p. 842.

contrarios en realidad a su más íntimo ser. Por último, nuestro entendimiento alcanza muchas veces la verdad partiendo de auténticas razones, aunque otras veces cae en la *verdad aparente* obligado por razones aparentes (153).

Aristóteles, después de estudiar la argumentación deductiva en los *Analíticos Primeros*, el silogismo demostrativo en los *Analíticos Segundos* y el auténtico silogismo dialéctico en los *Tópicos*, expone ahora el silogismo aparente y deficiente. Tal deficiencia puede afectar al silogismo demostrativo, resultando el *paralogismus disciplinae* o *falsígrafo*. Puede también afectar, y es lo más corriente, al auténtico silogismo dialéctico, produciéndose el *silogismo litigioso* (154). Queda ya indicado cómo el falsígrafo no plantea un problema especial, y cómo el Estagirita no le ha dedicado una obra particular.

El silogismo litigioso es el objeto propio de los *Παρί σοφιστικῶν ἐλέγχῶν*. San Alberto escribe expresamente: «In hoc elenchorum sophisticorum libro de *sylogismo litigatorio* agendum est ad completionem logicae scientiae, secundum quod logica dicitur a "λογος" quod est ratio, et non a "λογος" quod est sermo» (155). Propio del silogismo litigioso es obligar a la razón a admitir una conclusión aparente, que dimana de unas premisas o lugares también aparentes. A veces peca en la forma, y de este modo su apariencia imita la necesidad propia de la consecuencia. Otras veces peca en la materia, simulando que el consecuente es rectamente probable. Otras veces, en fin, peca por razón de la forma y de la materia, aparentando necesidad en la consecuencia y probabilidad en el consecuente. Está claro entonces, que cuando peca por razón de la materia tiene falsa apariencia de probabilidad, es decir, imita al auténtico silogismo dialéctico. Por eso dice muy bien el Santo que las *Refutaciones Sofísticas* se ordenan en el *Organo* después de los *Tópicos*, y constituyen el complemento necesario de toda la lógica aristotélica (156).

Ese orden le corresponde también, según la idea que tenían de la Lógica los antiguos peripatéticos. En efecto, después de estudiar la

(153) *Ib.*

(154) *Topica*, I, Tr. I, c. III: «Sunt igitur species syllogismorum probantium sive syllogismorum quae sunt ad propositum illi qui dicti sunt, demonstrativus et dialecticus, litigiosus et falsigraphus: duo penes materiam rectam et formam, duo autem penes obliquitatem ab aliis deficientes. A dialectico quidem deficiens sicut a minus bono litigiosus. Deficiens autem a demonstrativo falsigraphus sive disciplinae paralogismus» (p. 666).

(155) *Elenchorum I*, Tr. I, c. I, p. 840; c. IV, p. 845.

(156) *Ib.*, p. 841.

*verdadera analítica—Analíticos—y la verdadera inventiva—Tópicos*, se impone la consideración de la *analítica e inventiva aparentes—Refutaciones Sofísticas* (157). La Lógica, a la vez que indica el camino recto de la razón, señala también los peligros que pueden salir al paso.

Ahora bien, el silogismo litigioso, objeto específico de la última obra, no se quiere por sí mismo. Su fin intrínseco es la conclusión aparente, cuyo blanco inmediato es producir el engaño en nuestro interlocutor. A través de este engaño los sofistas consiguen su objeto más querido: «...videri esse sapientes propter gloriam, quam esse vere sapientes... est enim sophistica *apparens sapientia, et non existens vera sapientia*» (158). El sofista quiere imitar al sabio. Pero no le imita en las funciones eminentes de conocer las cosas más difíciles y primeras, en ordenar los seres y las ciencias partiendo de sus más simples y profundas raíces. Estos aspectos los captan pocos, y además «...non est gloria nisi in his quae *ad alium* sunt...: et ideo in talibus non potest sophista similis esse sapienti» (59). El verdadero sabio, en las funciones *ad alterum*, nunca se equivoca al juzgar y descubre pronto el error y la mentira en su interlocutor. En este aspecto el sofista es capaz de imitarle, de obtener su título de sabio aparente, al presentarse como infalible y mostrar arbitrariamente que los demás se equivocan.

Esa falsa gloria de sabio aparente la consigue en la disputa litigiosa, mediante el silogismo litigioso fortalecido por los lugares sofísticos, que llevan a su contrincante a las vergonzosas metas: *redargutio, aperte falsum, inopinabile, solaecismus et nugatio* (160). Aristóteles sale al paso de este abuso, como sabemos, en las *Refutaciones Sofísticas*. La obra está dividida en dos libros, que San Alberto ordena atendiendo a su objeto y a las metas concretas del sofista.

En el *primer libro*, el Estagirita, además de exponer algunas cauteladas generales, examina escrupulosamente los lugares aparentes que sirven de medio al sofístico elenco, para llevarnos a las metas ya señaladas. Entre todas ellas, la *redargutio* es la más grave y a la que se reducen las demás. Por eso, en el mismo libro, se estudian especialmente sus lugares sofísticos o las falacias *in dictione y extra dictionem* (161). San Alberto denomina a este proceso *ars sophistica inven-*

(157) *Ib.*, p. 840.

(158) *Elenchorum I*, Tr. I, c. III, p. 843.

(159) *Ib.*

(160) *Elenchorum I*, Tr. I, cc. IV-V.

(161) *Ib.*, c. VI.

*tiva*. Expuestos los lugares y metas sofisticas, en el *segundo libro* se solucionan, ya con refutación aparente e incompleta, ya verdadera y completa. La refutación aparente corresponde al sofista; la verdadera al dialéctico, puesto que el sofisma peca contra el silogismo dialéctico (162). El Santo llama a esta segunda parte *ars sophistica resolutiva*, en el sentido ya expresado.

La solución verdadera y completa, además de darnos la gloria de nuestro buen ingenio, tiene grandes ventajas dialécticas para la Filosofía. En la refutación de la *redargutio in dictione*, aprendemos a usar los términos con precisión; en el análisis de la *redargutio extra dictionem* se comprenden mejor los distintos aspectos de las cosas: «...quia similitudo vocis causa apparentiae est, dissimilitudo autem in re est causa defectus...» (163). Por otra parte, no sólo nos evita el engaño de otros, sino nuestro propio engaño. El que se deja engañar fácilmente por otros, «...etiam ipse, hoc a seipso saepe patitur: et quod facit cavere deceptionem, facit ad philosophiam» (164).

La lógica aristotélica se cierra con un epílogo, dedicado en su primera parte a los *Tópicos y Refutaciones Sofisticas*, y en su última parte a todo el *Ὀργانون* (165).

FR. ELADIO CHAVARRI, O. P.

(162) *Elenchorum II*, Tr. I, cc. I-II.

(163) *Ib.*, c. I, p. 922.

(164) *Ib.*

(165) *Elenchorum II*, Tr. V, cc. II-III. En el c. III comenta San Alberto la cuestión de la originalidad de las ideas lógicas del Estagirita. Es un problema planteado por el mismo Aristóteles. El Santo, después de exponer a grandes rasgos el desarrollo histórico de las ciencias en general, concede al Filósofo su justa pretensión de ser el creador de la Lógica como ciencia. Parafraseando el texto aristotélico escribe: «Sic enim de rhetoricis (ut dictum est de rhetoricis) erant quidem multa et antiqua bona: de syllogismis autem per artem traditam nihil habuimus prius ante nos. Unde nec de tota logica: quia tota logica de syllogismo est secundum quod logica est rationalis scientia: et de logica quidem particularia, ex quibus in attritione exercitii et adaptationis quaerentes similia ex similibus, multum tempus laboraremus sine arte quaerentes ea quae sunt artis, quod per artis compendium cito potest fieri» (p. 953).

El 'Όργανον contiene los métodos para alcanzar lo desconocido por lo conocido. Lo desconocido puede ser:

